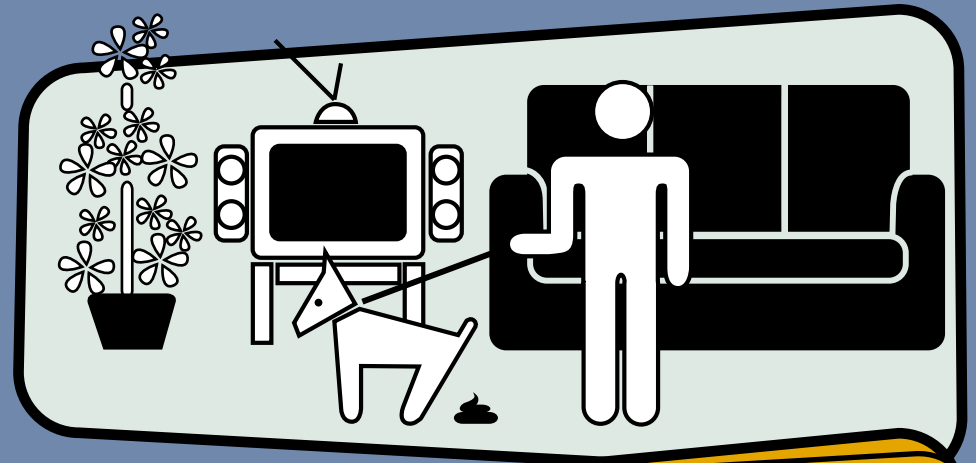




AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación

Servicios Municipales de Salud
Servicio de Veterinaria y Zoonosis

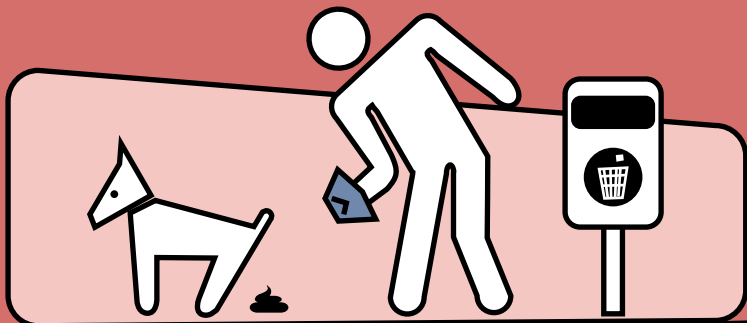
Plaza Preciosa, 5 - 30008 Murcia
Telfs.: 968 24 71 12 y 968 24 70 62



Cada día son más las personas que disfrutan de la compañía de animales domésticos; personas que viven en las ciudades y pasean sus mascotas por las calles y parques. A consecuencia de ello se ha originado un **problema higiénico y estético** que afecta a todos los ciudadanos, para resolverlo es necesario apelar al sentido cívico de los poseedores de perros.

Los propietarios de animales de compañía tienen derechos y obligaciones. A todos nos gusta ver nuestras calles y jardines limpios. En tu casa siempre recoges los excrementos que tu animal elimina.

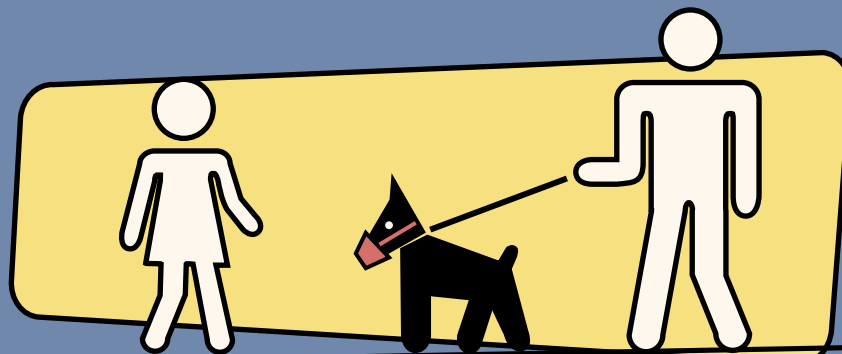
HAZ LO MISMO EN LA VÍA PÚBLICA



Lleva siempre una bolsa o recogedor de excrementos contigo cuando saques a pasear a tu perro.

La Ordenanza sobre Protección y Tenencia de animales de compañía establece que la persona que conduzca al animal está obligada a recoger sus deposiciones. El incumplimiento de esta norma puede ser sancionado con **multas de 30€ a 300€.**

Si vas por la calle con tu perro llévalo siempre sujeto con cadena y si es agresivo utiliza un bozal. Algunas personas tienen miedo a los animales o simplemente no les gustan.



Respetar sus derechos.